

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Javier Galeana Cadena

Año II Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura Núm. 24

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
28 DE JUNIO DE 2001

## SUMARIO

|   |        |  |         |
|---|--------|--|---------|
| ASISTENCIA  | pág. 2 | - Segunda lectura de doce dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del estado  | pág. 13 |
| ORDEN DEL DÍA   | pág. 2 | - Propuesta de punto de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri, en relación a la problemática en materia de seguridad pública  | pág. 15 |
| ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR  | pág. 3 |  |         |
| CORRESPONDENCIA   |        |  |         |
| - Escrito signado por el ciudadano Humberto Nájera Farfán, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, por el que solicita licencia por tiempo definido para separarse del cargo y funciones   | pág. 3 | - Primera lectura de la minuta proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígenas, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión | pág.17  |
| - Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero | pág 4  | INFORME DE ACTIVIDADES POR EL DIPUTADO JAVIER GALEANA CADENA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  | pág. 27 |
| INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS   |        | CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA   | pág. 30 |
| - Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000  | pág. 5 | CLAUSURA DE LA SESIÓN  | pág. 30 |

**Presidencia del diputado  
Javier Galeana Cadena****ASISTENCIA****El Presidente:**

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión

Solicito a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, se sirva pasar lista de asistencia.

**La secretaria Generosa Castro Andraca:**

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 43 diputados a la presente sesión.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Con la asistencia de 43 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados José Rubén Figueroa Smutny y Moisés Villanueva de la Luz y para llegar tarde el ciudadano diputado Alberto Mojica Mojica.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Misael Medrano Baza, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Misael Medrano Baza:**

Con gusto, señor presidente.

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 28 de junio de 2001.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Escrito signado por el ciudadano Humberto Nájera Farfán, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, por el que solicita licencia por tiempo definido para separarse del cargo y funciones.

b) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2000.

b) Segunda lectura de doce dictámenes y proyectos de decreto, por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del estado.

c) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri, en relación a la problemática en materia de seguridad pública, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Primera lectura de la minuta proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígenas, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Cuarto.- Informe de actividades por el diputado Javier Galeana Cadena, presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto.- Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 28 de junio de 2001.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias ciudadanos diputados y diputadas.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

#### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de Presidente me permito proponer al Pleno, la dispensa de la lectura del acta de la sesión del día 27 de junio del año en curso, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 27 de junio del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión en desahogo.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al ciudadano secretario Misael Medrano Baza, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Humberto Nájera Farfán, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, por el que solicita licencia por tiempo definido para separarse del cargo y funciones, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Misael Medrano Baza:**

Con gusto, señor presidente.

Ciudadano Licenciado Héctor Apreza Patrón, Presidente del Congreso del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero.

Humberto Nájera Farfán, primer regidor de Obras y Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero, con domicilio en avenida Cuauhtémoc sin número de esta ciudad y con tal carácter, comparezco para exponer:

Que me he desempeñado como regidor de Obras y Seguridad Pública en el Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de este lugar, desde el día 1o de diciembre de 1999, fecha en que legítimamente entré en funciones la actual comuna municipal.

He tratado con todo el ánimo de mi vida y con vocación de servicio para la comuna de Coyuca de Catalán, Guerrero, entregarme plenamente a la actividad social en el desempeño de mis funciones de obras y seguridad pública a nivel municipal, sin embargo a últimas fechas he tenido algunos problemas de índole personal y familiar, principalmente esto último, que me es necesario atender, por ello con toda atención solicito por su conducto me sea autorizada una licencia temporal por seis meses para ausentarme de mis responsabilidades que he venido desempeñando durante el presente ejercicio de la comuna municipal.

Fundamento lo anterior en lo establecido por el artículo 91, segunda parte de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, pidiendo con toda atención se dé la interpretación a contrario sensu.

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes, tengo el honor de dirigirme con todo respeto, y pido se sirvan:

Único.- Resolver de conformidad, mi solicitud de licencia temporal por seis meses para ausentarme del cargo tan honroso que me entregó la ciudadanía coyuquense.

Protesto lo Necesario.

Coyuca de Catalán, Guerrero, 31 de mayo de 2001.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b”, del segundo punto del Orden del Día, solicito a la ciudadana secretaria Generosa Castro Andraca, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo turna a esta Soberanía popular iniciativa de Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero.

**La secretaria Generosa Castro Andraca:**

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de junio de 2001.

Mi Patria es Primero.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

C.c.p.- Ciudadano René Juárez Cisneros,  
Gobernador Constitucional del Estado.- Para su  
superior conocimiento.- Presente.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Desarrollo Social para su trámite legislativo correspondiente.

#### **INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2000, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mario Moreno Arcos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, signado bajo el inciso "a".

#### **El diputado Mario Moreno Arcos:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se somete a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la cuenta anual de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000, para ello me voy a permitir formular las siguientes consideraciones.

Por oficio de fecha 30 de mayo del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 47 de la Ley Número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado de Guerrero, remitió al órgano técnico de este Honorable Congreso la documentación comprobatoria original que integra y soporta las cifras de la hacienda pública del gobierno del estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000, a efecto de que con apego a lo establecido por los artículos 47, fracción XIX, de la Constitución Política local y 80, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Representación popular procediera a su análisis, revisión, discusión y, en su caso, aprobación del decreto correspondiente.

Es importante destacar que el documento presentado a esta Soberanía popular por parte del Ejecutivo del estado, es acorde a los términos de metodología y contenido señalados en la normatividad establecida a nivel federal y estatal.

Que el Pleno de esta Legislatura en sesión ordinaria de fecha de 31 de mayo del año en curso, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado la documentación relativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso procediera a su análisis, revisión y elaboración del proyecto de decreto respectivo.

La documentación de la cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2000, fue analizada y revisada por la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso, rindiendo oportunamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe respectivo que sirvió de base para la emisión del dictamen y elaboración del proyecto de decreto que hoy se presenta a consideración de este Pleno.

Para tal efecto, los integrantes de esta Comisión plural celebramos diversas reuniones de trabajo, las que en un marco de libertad, deliberamos, debatimos, analizamos, cuestionamos y profundizamos sobre los diversos temas contenidos en la cuenta pública estatal.

En el análisis se revisó y evaluó la observancia de los principios básicos de contabilidad gubernamental, se examinó el funcionamiento y operación de los sistemas contables y de manera selectiva se comprobó el registro de las operaciones de ingresos y egresos, así como la emisión de información financiera mensual y anual.

De la revisión efectuada se desprende que durante el ejercicio del año 2000, se caracterizó por una visión de largo alcance, sin afectar en la parte impositiva a todos los contribuyentes y en la parte del gasto social, compensando en mayor magnitud al combate de las desigualdades y a la pobreza extrema en el territorio guerrerense.

En este sentido, es de destacar el equilibrio fiscal observado, sin recurrir al endeudamiento que afecta significativamente las finanzas públicas estatales.

Los ingresos totales en el ejercicio fiscal del año 2000 ascendieron a 15,338.1 millones de pesos, los cuales superaron en 2,688.1 millones de pesos al presupuesto autorizado por esta Soberanía para dicho ejercicio, que fue de 12,650.0 millones de pesos.

El ingreso total consolidado registró un incremento del 21.2 en comparación a lo presupuestado, esto fue producto de un incremento en las participaciones federales otorgadas al estado y una mayor aportación de los recursos del ramo XXXIII fundamentalmente.

De acuerdo con la política de centralización del gasto público del gobierno federal a través de sus ramos presupuestales XXIII, XXXIII y otros recursos federales destinados a sustentar el desarrollo de las entidades federativas, ascendieron a 13,753.2 millones de pesos y significaron el 89.7 por ciento de los ingresos anuales del estado.

Los ingresos generados por fuentes propias controladas directamente por el estado, ascendieron a 1,584.9 millones de pesos, que representan el 10.3 por ciento de los ingresos totales del gobierno del estado.

Los egresos totales del año 2000 ascendieron a 14,954.8 millones de pesos, quedando un

remanente de 383.3 millones de pesos para atender las operaciones presupuestales de inicio del ejercicio fiscal.

La erogación total del sector central fue de 4,620.9 millones de pesos, que significó el 31 por ciento del gasto total, misma que fue distribuida a través de los siguientes conceptos: gasto corriente 1,828.2 millones de pesos; transferencias 1,246.3 millones de pesos; inversión 1,185.6 millones de pesos y financiamientos 360.8 millones de pesos.

Los gastos efectuados durante el año 2000 en el sector paraestatal, ascendieron a la cantidad de 869 millones de pesos, los cuales fueron cubiertos con ingresos propios extraordinarios y aportaciones estatales y federales.

Los fondos de aportación federal del ramo XXXIII ascendieron a la cantidad de 8,842.6 millones de pesos de los cuales se destinaron a educación básica y normal el 62 por ciento, al sector salud el 13 por ciento; y a la infraestructura social, estatal y municipal el 15 por ciento; esto entre los más significativos; asimismo, en el ramo XXXIII se destinaron 111.3 millones de pesos y 511 millones de pesos de otros recursos federalizados.

Podemos destacar que del análisis efectuado se desprende que en el ejercicio del gasto se aplicó una política de atención a los guerrerenses más necesitados y de cumplimiento a los programas de las políticas públicas del gobierno del estado; al gasto social se destinaron 69 centavos de cada peso aplicado del egreso total, lo que permitió atender a los sectores prioritarios, educación, salud e infraestructura social.

A los municipios del estado se les entregaron 2,473.1 millones de pesos, dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se dio cumplimiento al respeto a la autonomía presupuestaria de los poderes Legislativo y Judicial, así como a otras instituciones como Derechos Humanos y el Consejo Estatal Electoral.

Recursos especiales destinados también a la Universidad Autónoma de Guerrero para su fortalecimiento académico.

El cumplimiento del Ejecutivo del estado de

no endeudar más al gobierno estatal, puesto que no se registró ni un solo peso más de deuda pública.

De la comparación de los ingresos con los egresos totales del ejercicio fiscal del año 2000, se observó que se obtuvo un remanente de 383.3 millones de pesos. Cabe señalar que de los resultados del análisis financiero y presupuestario, dejaron claro que las dependencias del gobierno estatal sujetaron su actuación a lo previsto en la Ley de Ingresos, en el Presupuesto de Egresos, las leyes fiscales y demás ordenamientos aplicables.

El documento de la Cuenta Pública refiere las causas de las diferencias entre el presupuesto y las cifras reales alcanzadas en el periodo objeto del presente dictamen.

A su vez se constató por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de este Congreso que existe concordancia entre las cifras presentadas por el Ejecutivo del estado en su segundo informe de gobierno y la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000.

Por todo lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que en la Cuenta de la Hacienda Pública del estado, son congruentes los ingresos obtenidos y los gastos que fueron realizados, esto significa que desde el punto de vista presupuestal, las finanzas públicas se administraron con un razonable equilibrio, por lo que existen motivos suficientes para aprobarla en los términos que este dictamen ha sido presentado al Pleno.

Compañeras y compañeros diputados, hemos expresado nuestra opinión al dictamen sobre la Cuenta de la Hacienda Pública estatal, lo hemos comentado con un alto sentido de responsabilidad, sustentado en el análisis técnico y financiero y en las conclusiones derivadas de diversas reuniones de trabajo, realizadas en el seno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por lo que consideramos que este Honorable Congreso del Estado cuenta con los elementos suficientes para aprobar el dictamen que se presenta sobre la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000.

Muchas gracias, señor presidente.

### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Misael Medrano Baza.

### **El diputado Misael Medrano Baza:**

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En la última década, dos temas han sido motivo de confrontación, de controversia, de las fuerzas políticas en este país.

Uno, que creo yo ha evolucionado positivamente es el asunto de procesos electorales transparentes que generen conformidad entre los contendientes, a estas alturas los procesos electorales distan mucho de parecerse aquellos de hace diez o quince años.

El otro asunto, es el de la rendición de cuentas, parece que este camina de una manera más lenta, pero camina, y creo que camina de un sentido positivo, es cierto, hemos encontrado resistencias, hemos encontrado deficiencias, oposición, áreas oscuras, áreas sombreadas, sin embargo no podríamos aquí en Guerrero decir que una fuerza política tan importante como lo es, lo ha sido y lo seguirá siendo el Partido de la Revolución Democrática, ha dado una lucha infructuosa y creo que a lo largo de los últimos diez años el tesón de las fracciones del PRD aquí han ido logrando abrir un tema que ha sido tabú en este Congreso, el asunto de la rendición de cuentas.

Tuve la fortuna de estar en la LIII Legislatura y aún recuerdo aquel esquema rudimentario con que se trataba el asunto de la cuenta pública, sin embargo, no creo que estemos en el mejor sitio, creo que falta por avanzar, hace falta un buen trecho y esto nos presenta a todos un reto, sencillamente tenemos pendiente una iniciativa de ley que tiene que ver con el órgano de fiscalización aquí en el estado.

Si revisamos las entidades, algunas ya tienen un órgano superior de fiscalización, hace dos años aproximadamente, creo que en junio del 99, se dio la reforma constitucional que prevé el órgano superior de fiscalización a nivel federal. Aquí nos falta oficio político, concertar, construir acuerdos para que el órgano superior de fiscalización en la entidad produzca conformidad a las distintas fuerzas políticas que hacen los contrapesos y los equilibrios o que deben hacerlo aquí en el Congreso.

Recuerdo de la lectura del informe que se mandó, que se dice que hay más información, más documentación, revisiones, supervisiones, creo que no es suficiente, se nos ofreció tener a la vista documentación, pero creo que es función de todo el Congreso y no de una fracción, meternos más al asunto, independientemente de quién este en el poder.

Ya desde esta ocasión estuvimos, el Partido de la Revolución Democrática, en la posibilidad muy grande de ser gobierno en Guerrero, y la tenemos en el 2005, pero eso no hace nugatoria la exigencia de que no haya un órgano de fiscalización eficaz, o muy acorde con la tendencia mundial de que sea un órgano autónomo, como se han venido construyendo los órganos electorales, autónomos, independientes, de modo que puedan ir a la fiscalización sin contaminarse de los partidos políticos, que cumplan su función, a cabalidad, porque es un asunto de salud, de la administración pública, no solo del estado, sino del país, de modo que nosotros aún estamos inconformes con estos pasos que se han dado, aceptamos que ha habido algunos avances, aceptamos que se nos ha dado muestras para conocer alguna información, sin embargo, creemos que podemos caminar más, se puede ir mas allá en este asunto.

Por lo demás, como lo decía, o como lo dijo el señor Carlos Fuentes, está resuelto el asunto de los procesos electorales, de la alternancia, sin embargo, lo que sigue es el asunto de la rendición de cuentas, es claro que no lo vamos a resolver en una sesión, en un mes o quizás en una legislatura, pero necesitamos, siendo como lo somos, una Legislatura, yo digo de transición, visto el 2 de julio, necesitamos empujar juntos para que esta rendición de cuentas no sea la misma de cuando entramos, tenemos que dejar

un precedente diferente a como llegamos, tenemos que dejar un precedente distinto a la Legislatura que nos va a relevar.

Pensamos compañeras y compañeros diputados que en acuerdos políticos se puede caminar, se pueden pactar avances, hoy es un día histórico, hemos acordado en la fracción del Partido de la Revolución Democrática, en aras de construir acuerdos, abstenernos en la votación del asunto de la cuenta pública y nos echamos auestas el reto de seguir trabajando para que la iniciativa que está en el congelador, que tiene que ver con el órgano de fiscalización, salga, la sometamos al Pleno y que el asunto de rendición de cuentas en Guerrero deje de ser un tabú, un asunto intocable, que lo toquemos a fondo, que todos nos metamos a él, pensando o tomando en cuenta que la incertidumbre en quien va a gobernar nos exige que haya la certidumbre de quién va a fiscalizar, un órgano autónomo, muy profesional.

Ese es el reto que tenemos y esta vez compañeras y compañeros, hemos decidido votar en abstención la fracción del PRD, entrándose de este asunto.

Muchas gracias, compañeros.

#### **El Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

#### **El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:**

Con su permiso, señor presidente.

Honorables diputadas, honorables diputados.

El voto de la postura de Acción Nacional con relación la cuenta pública del Ejercicio Fiscal del año 2000, en cumplimiento a las diversas disposiciones que marca la obligación de entregar los resultados de la cuenta pública de esta Honorable Representación, el Ejecutivo ha puesto en nuestras manos dicho resultado, del cual se desprende gran diversidad de puntos a analizar.

Primero.- Es cierto que los grandes cambios económicos denominados como globalizadores no sólo frenan el avance de desarrollo del país



como de sus estados miembros, para ello es posible evitar si la corrección en la aplicación de las normas reglamentarias de fiscalización del gasto público se realizan de acorde y conforme a derecho.

Segundo.- La Contaduría cumple parcialmente con las atribuciones que tiene como fundamental, señalamos que parcialmente porque no existe una real auditoría que permita conocer con certeza la situación administrativa y financiera del ente gubernamental, si de la tibia auditoría que realiza se vislumbra omisiones que afectan directamente a la administración estatal y municipal, así como a los órganos y organismos paraestatales y no se diga también de aquellos fideicomisos en donde existen deudas ancestrales no atendidas y por lo tanto imaginarse lo que se detectaría si su acción fuera completa, ¿existe entonces una falta de capacidad o una falta de sensibilidad política de los servidores públicos de la Contaduría?

Tercero.- No existe una real auditoría y confrontación física de las acciones y de la documentación presentada en la revisión que se hace a los municipios, no es posible que se diga que no se pueden realizar por no contar con los recursos humanos y financieros, reitero, ¿qué acaso falta capacidad para hacerlos como se debe?

Cuarto.- No queda claro en su exactitud la fiscalización de los diferentes tribunales, llámense estos de Conciliación y Arbitraje, Contencioso Administrativo, Electoral, como así también áreas de extrema importancia como la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Estatal Electoral, entonces a este último ¿quién lo fiscaliza?, no es posible que si él puede revisar los gastos de los partidos políticos y no exista un órgano de control que revise la exactitud en la aplicación de los recursos públicos que se le asignan.

Quinto.- ¿Dónde está el resultado de los compromisos asumidos entre los órganos estatales?, en este caso la Contraloría y la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso de la Unión, me refiero con respecto al manejo de los fondos de los ayuntamientos pasados y esto en base a un reclamo real ciudadano en el no cumplimiento con un real objetivo de cuidar los recursos destinados para el estado, todo esto

aportaría a transparentar y esclarecer y cómo no, evitar que se incrementen las dudas y que a su vez se le hable a Guerrero con la verdad.

En otros momentos del año pasado se vivió un auge de desarrollo en el incremento de los precios internacionales del petróleo, lo que vislumbró como un hecho de que había más recursos para todos y se solucionarían la mayor cantidad de problemas que la población había venido requiriendo con mucho tiempo atrás, pero esto, esto no fue así, y en nuestro bello estado de Guerrero se observaron y se siguen observando desvíos y malversación de recursos por parte de los presidentes municipales, todo por una incorrecta aplicación de los instrumentos y políticas fiscales, sobre todo aquellas de prevención.

En un estado como el nuestro, que para mí seguirá siendo un bello estado, en donde ancestralmente hemos sido dependientes hasta para la creación propia del estado, donde la mayoría de los recursos provenientes de la federación y sólo hoy en día y espero seguir hablando en pasado en futuras fechas, tenemos el 4.6 de lo que realmente representan los recursos generados por una captación fiscal interna, en donde la producción agrícola es pobre, y ahora se dice que este documento que el estado ha observado y ha observado con un gran avance en los programas estratégicos de gobierno y que se ha utilizado como punto de lanza en esos programas al sector turístico como la fuente más importante de captación de ingresos, pero claro, lo que no se menciona es la verdadera realidad de la ocupación hotelera, la cual en lugar de crecer ha disminuido y ahora la pregunta es ¿si en tiempos anteriores México dependía directamente del petróleo, ahora Guerrero va a depender por siempre del turismo?, como si este fuera el gran generador de recursos, en donde sus empresas turísticas tienen ubicado su domicilio fiscal en otros estados, lo que desgraciadamente hace que la captación de estos ingresos por concepto de sus impuestos se realicen en otras entidades y no en la nuestra, donde de alguna forma olemos y vemos pasar el porvenir de otros estados de nuestra República.

Qué triste hablar de que a través de nuestros ojos pase el porvenir, ¿en dónde se han aplicado dichos recursos?, y que se mencione como de política de austeridad y cómo se sigue

derrochando dinero del pueblo en actos, obras y adquisiciones superfluas que realmente no tienen un beneficio a la entidad, de qué sirve haber realizado 60 cursos a auditores fiscales, si el derroche todavía continúa, la pobreza es latente y visible en cada momento, esa que se dice que es y está atacada en este estado pobre, con administradores municipales ricos e insensibles y se habla de un presupuesto de más de 10,261 millones de pesos para gasto social.

Para Acción Nacional han llegado los tiempos de no efectuar más gasto para promover y llevar a cabo inversiones y revivir ese Guerrero que tanto estamos defendiendo todos.

Yo a Guerrero le sigo viendo futuro, fertilidad y creo estar totalmente seguro que se le dice adiós a lo que en el pasado se hizo, es por ello que esta revisión de cuentas para Acción Nacional debe de ser observada con mucho, pero con mucho detenimiento y que no debe ser considerada como algo que se trate de transparentar cuando la administración de la pobreza es un doble compromiso que no ha sido consumado.

Hace falta mucho por hacer y en este documento que analizamos no se ve reflejado, sólo se ven agradables cuentas, alegres, que a todos hacen ver que aquí no pasa nada y que vamos, en realidad si pasa y pasa mucho.

Es por ello que para este momento y en el mismo emitir cada uno de nosotros nuestro voto, ya sea a favor o ya sea en contra, lo hagamos en una forma razonada y llena de sentido común hacia lo que el estado en realidad requiere y todo lo trabajado sea en beneficio de aquellos por los que se trabaja y no sólo para unos cuantos.

Veamos hacia el futuro con el ánimo de mejorar lo que hasta hoy se ha hecho, si se dice que se ha realizado algo bueno como se vislumbra, entonces sigamos trabajando en buscar ese algo perfectible, ese algo transparente y en pro de un solo estado.

Hemos obtenido avances, hemos obtenido situaciones a favor de nuestros hermanos, pero el compromiso sigue siendo grande, el compromiso sigue siendo la llama viva de transparentar todos, porque el gobierno lo

formamos todos y juntos debemos de sacar a este Guerrero dormido, a este Guerrero que tiene futuro y estas cuentas que se presentan con futuro tienen un respaldo a través de los días en el manejo de todos ante lo que hoy estamos viviendo.

Los votos a favor, los votos en contra, las abstenciones, son reflejo de la información, del trabajo de Comisión, pero los partidos representados en este Honorable Congreso tenemos la obligación, tenemos el compromiso de seguir vigilando lo que hoy en día ha sido presentado, aportemos, busquemos juntos, transparentemos y si se ven en el horizonte situaciones favorables, acerquémonos al mismo para poder en conjunto todos disfrutar de lo que en este año y medio hemos sembrado todos y la tierra de Guerrero seguirá siendo fértil con el apoyo del PRI, del PRD, del PRS, de Acción Nacional, de 46 diputados y de muchas comisiones, que tengo la plena seguridad que están trabajando.

Gracias, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez.

#### **El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En ocasiones mis comentarios que vierto en uso de mis atribuciones como diputado, han servido de burla, yo siempre he señalado que es en esta tribuna donde hemos de dar el debate y no en las curules donde nos encontramos sentados.

El debate y la confrontación de las ideas es aquí, donde yo digo que puedo estar equivocado, pero nadie me puede reconvenir en mis apreciaciones, en el uso de mis facultades.

En ese sentido compañeras y compañeros, voy hacer el día de hoy, voy a fijar la postura del diputado Demetrio Saldívar, representante del Partido de la Revolución del Sur en este Congreso, para algunos quizá no les vaya a

gustar, para otros probablemente, no quiero dejar ni contentos ni a unos ni a otros, quiero quedar contento con mi conciencia, con mi responsabilidad como diputado, juré guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

El día de hoy, voy a actuar con responsabilidad y voy a emitir mis comentarios.

Con fundamento en los artículos 138, fracción III y 170, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, voy a permitirme fijar la postura en relación con el dictamen y proyecto de decreto relativo a la cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2000.

Primero, compañeros, la correcta vigilancia en la aplicación de los recursos públicos es una labor primordial para una Representación que encarna la Soberanía popular, el principio de división de poderes tienen como fin la fiscalización de acciones de obras de gobierno y claro está de la ejecución honesta, transparente, legal y oportuna de los recursos económicos con que cuenta.

Durante años en México este ejercicio no merecía de mayor discusión, era irrelevante e innecesario abundar en la inspección de cómo el Ejecutivo había ejercido los recursos, jamás se cuestionó durante el régimen hegemónico, que el jefe de estado o sus subalternos pudiesen hacer mal uso del dinero de los mexicanos y así se produjo la corrupción, así se abrió la puerta a la impunidad, así se fue cargando de deudas la nación y así también llegó a su fin la hegemonía.

La renuncia de un poder público a ejercer sus propias facultades degenera en un abuso de los otros poderes y pronto se extiende a la opinión de la sociedad, en esas condiciones es muy difícil recuperar la credibilidad, la confianza de que se están haciendo bien las cosas y de que estamos avanzando hacia un estado democrático, un estado democrático que necesariamente requiere de una correcta vigilancia en la forma cómo se ejercen los recursos públicos.

Hoy, tratamos la revisión de las cuentas de Hacienda Pública del Estado de Guerrero en el año 2000 y encontramos que todavía no hay receptividad para esclarecer por completo la forma en que se ejercen los recursos públicos, es

lamentable que teniendo esta Soberanía, por ley, un órgano técnico encargado de vigilar permanentemente la ejecución de los recursos públicos, los resultados de sus indagatorias, sean nulos.

Es lamentable que su propio informe de la revisión de la cuenta de la Hacienda Pública sea una simple transcripción de los criterios que el Ejecutivo argumenta en su propio documento, no hay pues más elementos que los que el propio Ejecutivo da para evaluar el ejercicio de los recursos de su administración, de qué nos sirven las erogaciones mensuales, la burocracia y los acuerdos que se suscriben para que la Contaduría Mayor de Hacienda tenga más facultades fiscalizadoras, si ni siquiera puede cumplir con las facultades que históricamente le corresponde ejercer.

La información sigue siendo un reclamo hasta hoy no cumplido, siguen manejándose en privado lo que es un asunto público, y hasta tal extremo se llega que ni la Contaduría Mayor de Hacienda, órgano técnico, dependiente formal y legalmente de esta Soberanía puede detallarnos cuáles fueron las observaciones que dice se hicieron a la Secretaría de Finanzas y esta cumplió en tiempo y forma.

Compañeros diputados.

Con fecha 22 de junio solicitamos mediante oficio a la Contaduría Mayor de Hacienda la documentación que sirviese de respaldo al documento principal, los resultados, el informe que se nos remitió decía lo mismo que el Ejecutivo, aquí está el oficio con fecha 22 y le solicito al contador mayor de Hacienda, los siguientes documentos: los resultados de la revisión que la Contaduría Mayor de Hacienda realizó a la cuenta pública estatal; los resultados de la revisión y presentación de las cuentas públicas municipales por parte de los ayuntamientos; los resultados de las diversas auditorías practicadas durante el ejercicio fiscal de año 2000 y me contesta con otro documento que también aquí tengo y que en nada corresponde a lo que yo le había solicitado.

Compañeras y compañeros.

No es admisible que en 52 fojas se pretenda dar por cumplida una obligación constitucional

y por correctamente aplicados los 5,489.9 millones de pesos de un presupuesto consolidado de más de 15 mil millones de pesos, y que la Contaduría Mayor de Hacienda nos informe que el anexo estadístico, que no dice más que el documento principal, es el soporte de la información, no hay salida más absurda y menos convincente que esta.

¿Cómo se pretende que podamos emitir un criterio favorable si ni medianamente conocemos la forma como se ejercieron los recursos del año 2000?, pongo un ejemplo, a la fecha se han transcurrido el informe de gobierno, las comparecencias de los secretarios de despacho, hoy, la presentación de la Cuenta Pública y de las obras públicas que se anunciaron como realizadas en el 2000, no se conoce en su totalidad ¿cuáles son?, ¿cuánto costaron?, ¿quiénes las ejecutaron?, y si coinciden en números con las que anunciaron.

Y digo que no se conocen, ni tendremos oportunidad de conocerlo porque la misma Contaduría Mayor de Hacienda en su diagnóstico general de funcionamiento que presentó al Comité de Vigilancia de este Congreso informa en la parte relativa al cumplimiento de la obligación que le impone el artículo 47, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, relativa a la Cuenta Pública que se hace parcialmente y textualmente dice: únicamente se emite dictamen con base en un informe global presentado por el Ejecutivo, no se reciben cuentas públicas, ni se efectúan revisiones físicas.

En Guerrero, no hay un ejercicio de fiscalización porque después de hoy ya no hay oportunidad, ya no hay oportunidad de conocer formalmente esta información, ya no se diga de gastos menores, la seguridad que podamos tener es que en Guerrero no habrá "toalla gate", porque información de este tipo, no la tendremos al menos, en este año.

Lo mismo sucede con los demás programas y las secretarías de despacho, de inversiones y gastos, sólo se hace referencia a lo más importante, a las acciones mayores ¿o acaso serán las únicas?, no sabemos si esto es así, no hay seguridad de que haya más porque no hay más información, a quienes elaboraron la cuenta pública se les olvidó que esta se integra por la

totalidad detallada de los egresos del estado y no sólo por una parte de ellos, así sean los más importantes.

El resultado de hoy es que la misma información que se dio en el informe de gobierno, en las comparecencias de los secretarios de despacho y en la cuenta pública es la misma, se habla de las mismas principales obras y acciones, de las mismas inversiones, de los mismos gastos y de los demás, no hay más, ¿o es que eso no está sujeto a fiscalización?, que conste, no estoy pidiendo que se presenten las facturas y demás documentos que esos sí son los soportes de los gastos, esos seguramente los debe tener a buen resguardo la Contaduría, lo que se pide es que por lo menos se presente un documento que detalle los gastos ejercidos, que nos permita establecer un criterio y que no sea en esencia el mismo que en dos meses antes ya se dio a conocer.

A ello se agrega un asunto que hoy no está a discusión, pero que tiene íntima relación con la función fiscalizadora de este Congreso, las cuentas públicas municipales, que a decir de la ley, debieron presentarse ya a la Contaduría Mayor de Hacienda, la que debió a su vez informar a esta Legislatura y que por lo menos hasta hoy no lo ha hecho, por omisión, por negligencia, por considerar que se trata para una parte y para un poder valdría la pena determinarlo.

El problema es ¿qué se va hacer ahí?, ¿cuándo este Pleno va discutir y tomar medidas contra los municipios que no cumplen con la esencial función de comprobar sus erogaciones?, ¿cuándo vamos a ejercer nuestras facultades y dejar a un lado los intereses partidistas, atender a los intereses de los guerrerenses?, ¿cuándo vamos a entender que finanzas públicas que se vigilan, que se corrigen a tiempo, que se sancionan cuando se desvían y que cumplen con la ley, son el mejor instrumento para desterrar en gran parte la corrupción?, urge modernizar el método de fiscalización de los recursos públicos y urge más renovar el órgano fiscalizador que a decir verdad no está cumpliendo con los fines para que se creo.

Nos urge un órgano que no esté sujeto a los vaivenes políticos, que sus funciones no estén señalados y cuestionados por sus preferencias,

activismo y encargos partidistas, nos urge una legislación que nos permita ir mas allá de lo que hasta ahora se tiene, lo que hoy tenemos no nos alcanza para condenar o aprobar.

Sin información no podemos emitir un criterio sólido que no pase de una suposición o de un acto infundado, debemos exigir se regularice y se norme adecuadamente esta situación, por el bien de Guerrero, compañeras y compañeros diputados, emitir en estos momentos mi voto a favor o mi voto en contra puede caer en mi responsabilidad, vuelvo a señalarlos, compañeras y compañeros, no hay información suficiente para poder normar un criterio y poder emitir un voto.

En ese sentido mi voto al dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2000 va a hacer abstención por las consideraciones vertidas y la falta de información que me permite emitirlo en algún otro sentido.

Muchas gracias, compañeros.

**El Presidente:**

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en cuestión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo haga del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000; emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso "b", del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Misael Medrano Baza, para que dé segunda lectura a los doce dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del estado.

(Desde su escaño, el diputado Mario Moreno Arcos solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?

**El diputado Mario Moreno Arcos:**

Para hacer una propuesta.

**El Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al diputado Mario Moreno Arcos.

**El diputado Mario Moreno Arcos:**

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, como integrante de la Comisión Dictaminadora y toda vez que el presente dictamen y proyecto de decreto ha sido distribuido a los ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura, me permito solicitar a esta Presidencia la dispensa del trámite legislativo y solicito que se discutan y aprueben en esta misma sesión.

**El Presidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria en términos del artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, si es de considerarse la propuesta realizada por el ciudadano diputado Mario Moreno Arcos, en el sentido de que se dispense el trámite y se discuta y apruebe, en su caso, en esta sesión los dictámenes de antecedentes; los que estén por

la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de dispensa del trámite de antecedentes.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite de los dictámenes y proyectos de decreto en desahogo, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Enrique Camarillo Balcázar, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundará y motivará el dictamen de antecedentes.

**El diputado Enrique Camarillo Balcázar:**

Gracias querido diputado, Javier Galeana.

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a motivar y fundar los dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Miguel Saavedra Pineda, Matilde Abarca Alarcón, Luis García Campos, María Marta Delgado Herrera, Angélica Zamudio Berber, María Alarcón viuda de Adame, Simona Adelfa Rivera Rivera, Ricardo Donjuan Arcos, Raúl Martínez Anica, Guadalupe Ramírez, Alicia Domínguez Juárez y Gilberto Cuevas Díaz, bajo las siguientes consideraciones.

Que el titular del Ejecutivo del estado en respuesta a la solicitud formulada por los ciudadanos antes mencionados, remitió a esta Representación popular iniciativas de decreto por los que se les otorga pensión vitalicia, las cuales y para el efecto de darles el trámite legislativo correspondiente, fueron turnadas oportunamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la vez que se analizaron las iniciativas en tiempo y forma, esta Comisión Dictaminadora consideró procedente aprobar los dictámenes que hoy se discuten.

La actual administración gubernamental contempla dentro de sus objetivos fundamentales, garantizar el acceso de sus trabajadores y derechohabientes a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y en los casos que nos ocupa, se estima procedente concederles pensiones vitalicias a los ciudadanos Miguel Saavedra Pineda, Matilde Abarca Alarcón, Luis García Campos, María Marta Delgado Herrera, Angélica Zamudio Berber, María Alarcón viuda de Adame, Simona Adelfa Rivera Rivera, Ricardo Donjuan Arcos, Raúl Martínez Anica, Guadalupe Ramírez y Alicia Domínguez Juárez.

Por lo anteriormente vertido, solicito a ustedes compañeros diputados, compañeras diputadas, su voto favorable para los dictámenes que se discuten.

**El Presidente:**

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general los dictámenes de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En contra

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria par su aprobación, en lo general, los dictámenes y proyectos de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias

Se aprueba, en lo general, por unanimidad de votos los dictámenes y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobados que han sido en lo general los dictámenes de antecedentes, se someten a consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en los particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para proceder a su desahogo.

Esta Presidencia en términos del artículo 137

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobados los dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del estado; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c", del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Angel Pasta Muñúzuri, para realizar una propuesta de punto de acuerdo en relación a la problemática en materia de seguridad pública.

**El diputado Angel Pasta Muñúzuri:**

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

El suscrito, en mi carácter de diputado representante del Partido Acción Nacional e integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 150 y 170, fracción III, V, VI y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

(Interrupción.)

**El Presidente:**

Me permite compañero Ángel Pasta Muñúzuri, voy a pedirle de manera atenta a los compañeros diputados y diputadas si son tan amables en poner atención al compañero Ángel Pasta, puede proseguir compañero diputado.

**El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:**

Agradezco, presidente de la Mesa.

Primero.- Que el Plan Estatal de Desarrollo

contempla dentro de sus objetivos fundamentales la implementación de programas y acciones encaminadas a proporcionar a la ciudadanía guerrerense una mejor procuración y administración de justicia, así como mayor seguridad pública por parte de las autoridades competentes.

Segundo.- Que como es del conocimiento público se ha venido gestando a nivel nacional y particularmente en nuestro estado de Guerrero, diversos actos y hechos delictivos que causan un alto impacto social como son entre otros, los secuestros y homicidios, los cuales en su mayoría no han sido resueltos, por lo cual se ha puesto en entre dicho la operatividad de los programas y acciones que realizan las instancias competentes de los tres niveles de gobierno, encargadas de la seguridad pública, así como de los órganos encargados de procurar y administrar justicia a la ciudadanía, destacando el caso de la joven secuestrada y tristemente asesinada en el estado de Morelos, en donde a falta de acción de los órganos de gobierno encargados de investigar los delitos, el padre de la víctima detuvo al asesino y lo puso en manos de las autoridades competentes.

Tercero.- Que nuestro estado de Guerrero, contrario a lo que se tenía previsto en los planes y programas de gobierno, implementados por la actual administración, la inseguridad ha venido en aumento, lo que se constata con los secuestros que en las últimas fechas han sufrido ciudadanos guerrerenses y extranjeros que llegan a nuestra entidad federativa con la esperanza de invertir en proyectos productivos que permitan integrar a Guerrero al desarrollo nacional e internacional.

Cuarto.- Que lo anterior ha traído como consecuencia inmediata el retiro de capitales por considerar que no cuentan con la seguridad necesaria para venir a invertir a nuestro estado, lo cual refleja una mala imagen de Guerrero a nivel nacional e internacional e inclusive, aleja al turismo que nos visita, ya que en algunos casos nuestros visitantes han sido privados de su vida.

Quinto.- Que por lo anterior, se hace necesario que los tres niveles de gobierno, a través de sus instancias respectivas y con la participación de la ciudadanía, implementen las estrategias necesarias que permitan brindar una mayor

seguridad pública y recuperar la confianza y credibilidad de los órganos encargados de procurar y administrar justicia.

Sexto.- Que para llevar a cabo lo anterior y tomando en cuenta que la delincuencia organizada cuenta con el equipo más avanzado y ha rebasado a las instancias gubernamentales encargadas de combatirla, se requiere que los tres niveles de gobierno destinen mayor recursos presupuestales para la capacitación de personal policial y la adquisición de equipo adecuado, que les permita hacerles frente.

Por lo anterior expuesto y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de competencia, exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal, a sumar esfuerzos para implementar las estrategias de acción necesarias que permitan disminuir el alto índice de delincuencia que actualmente priva en todo el territorio de nuestro país, de tal forma que los mexicanos puedan en un ambiente de seguridad dedicarse a una actividad productiva y potenciar su desarrollo como personas.

Segundo.- Se solicita a los tres niveles de gobierno analizar la posibilidad de destinar mayores recursos presupuestales para la capacitación de personal policial y la adquisición de equipo adecuado, que le permita hacer frente a la delincuencia organizada.

Tercero.- Esta Legislatura solicita a los gobiernos federal, estatal y municipal, buscar los mecanismos adecuados tendientes a establecer incentivos para atraer a los

inversionistas nacionales y extranjeros, a efecto de que inviertan en nuestro país y particularmente en nuestro estado de Guerrero, así como realizar una promoción adecuada de nuestros centros turísticos para incrementar el turismo y obtener una mayor captación de divisas y generar empleos, además de implementar las acciones necesarias para hacer eficaz la seguridad pública en sus personas y bienes.

Cuarto.- Esta Representación popular solicita al Poder Legislativo federal, analizar la posibilidad de reformar la legislación penal vigente, a efecto de evitar en todo lo posible el incremento de delitos, como el secuestro y aquellos relacionados con la delincuencia organizada.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de los poderes Ejecutivo federal y estatal, al Poder Legislativo federal y a los 76 ayuntamientos de los municipios que integran esta entidad federativa, para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a las legislaturas locales, para que sean consideradas procedentes y emitan un pronunciamiento al respecto.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho, les solicito se discuta y se apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de junio del año 2001.

Atentamente,  
El Representante del Partido Acción Nacional.  
Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

Gracias, señor presidente.



**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri, en relación a la problemática en materia de seguridad pública; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d", del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, para que dé primera lectura al dictamen y proyecto de decreto de la minuta proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígenas, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**La secretaria Generosa Castro Andraca:**

Honorable Congreso del Estado.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Asamblea.

A los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Indígenas, nos fue turnada para su estudio y posterior dictamen, expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 1; se reforma el artículo 2; se deroga el párrafo primero del artículo 4; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos procedente de la Honorable Cámara de Diputados a partir de la iniciativa presentada por el ciudadano Vicente Fox Quesada, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 120 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a la consideración de la plenaria el siguiente dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el ciudadano Vicente Fox Quesada, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, envió a conocimiento del constituyente permanente, iniciativa de decreto por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1; se reforma el artículo 2; se deroga el párrafo primero del artículo 4; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción III, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la referida iniciativa fue conocida y aprobada por la Honorable Cámara de Senadores y posteriormente por la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, expidiéndose la minuta proyecto de decreto correspondiente.

Que oportunamente y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien remitir a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el expediente con minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1; se reforma el artículo 2; se deroga el párrafo primero del artículo 4; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente aprobada por ambas cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión.

Que recibida por este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la minuta proyecto de decreto de antecedentes, con fecha 11 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento de la misma, habiéndose turnado de inmediato, a las comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Indígenas, para la emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondientes.

Que estas comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Indígenas, en términos de lo dispuesto por los artículos 51, de la Constitución Política local; 46, 49, fracciones III y XX; 54 fracción I; 71, fracción I; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la minuta proyecto de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo el siguiente esquema:

Estas comisiones dictaminadoras, después de haber realizado un análisis minucioso de la minuta proyecto de decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, hemos llegado a la conclusión de que la propuesta de reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no debe ser aprobada por este Honorable Congreso, atendiendo a las siguientes razones:

Primero: Que a partir del levantamiento armado en Chiapas en 1994, se ha puesto en un primer plano de la agenda nacional la cuestión

indígena, la mayoría de los mexicanos y la opinión pública internacional se han internado en el conocimiento del pensamiento y cosmovisión indígena; lo que ha levantado una amplia simpatía y solidaridad. Especialmente porque es un movimiento social emergente que confronta al neoliberalismo reclamando los derechos de los excluidos de esta nueva versión de capitalismo salvaje; lo que nos ha llevado al crecimiento de los pobres y el enriquecimiento insultante de una minoría.

Segundo: La fuente real que dio lugar a dicha propuesta de reformas y adiciones a la Carta Magna, tiene su origen en un proceso de pacificación en el Sureste del país; de manera concreta en el estado de Chiapas, con motivo del movimiento iniciado por el zapatismo, en el que entre otras demandas, se reivindicaban mejores condiciones de vida para los indígenas chiapanecos, en particular, y para la totalidad de los indígenas del país, en lo general.

En ese proceso de pacificación, después de una larga etapa de negociaciones entre el gobierno federal y el Ezn, se adoptaron diversos acuerdos e instrumentos jurídicos, entre los que destaca la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, resultando además, que derivados de esos acuerdos e instrumentos jurídicos, se convino la suscripción de diversos documentos que sirvieron de base para los acuerdos de San Andrés Larrainzar.

Tercero: En los acuerdos de San Andrés Larrainzar, se recogieron las opiniones de los pueblos y comunidades indígenas, de sociólogos, antropólogos, juristas y, en general, de investigadores en las materias de derechos y cultura indígena. En materia legislativa, los acuerdos consistieron fundamentalmente en los siguientes puntos:

a) Legislar sobre la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas para incluir el reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público; el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena; así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas;

b) Legislar para que se “garantice la

protección a la integridad de las tierras de los grupos indígenas”, tomando en consideración las especificidades de los pueblos indígenas y las comunidades, en el concepto de integridad territorial contenido en el Convenio 169 de la Oit, así como el establecimiento de procedimientos y mecanismos para la regularización de las formas de la propiedad indígena y de fomento a la cohesión cultural;

c) En materia de recursos naturales, reglamentar un orden de preferencia que privilegie a las comunidades indígenas en el otorgamiento de concesiones para obtener los beneficios de la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales;

d) Legislar sobre los derechos de los indígenas, hombres y mujeres, a tener representantes en las instancias legislativas, particularmente en el Congreso de la Unión y en los congresos locales; incorporando nuevos criterios para la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas y permitan la celebración de elecciones conforme a la legislación de la materia;

e) Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas a elegir a sus autoridades y ejercer la autoridad de acuerdo a sus propias normas en el interior de sus ámbitos de autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad;

f) En el contenido de la legislación, tomar en consideración la pluriculturalidad de la nación Mexicana que refleje el diálogo intercultural, con normas comunes para todos los mexicanos y respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas;

g) En la Carta Magna, asegurar la obligación de no discriminar por origen racial o étnico, lengua, sexo, creencia o condición social, posibilitando con ello la tipificación de la discriminación como delito.

Deberá también asegurarse el derecho de los pueblos indígenas a la protección de sus sitios sagrados y centros ceremoniales, y al uso de plantas y animales considerados sagrados de uso estrictamente ritual;

h) Legislar para que no se ejerza ninguna

forma de coacción en contra de las garantías individuales y los derechos y libertades específicas de los pueblos indígenas;

i) Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas al libre ejercicio y desarrollo de sus culturas y su acceso a los medios de comunicación.

Cuarto: Una vez suscritos los acuerdos de San Andrés Larrainzar, ante la falta de una acción positiva del Gobierno federal para impulsar el proceso de reformas a la Constitución Federal y a la legislación secundaria, la Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión, elabora una iniciativa de reformas constitucionales, conocida como iniciativa de la Cocopa, documento que no fue avalado por el gobierno federal. De tal forma, que el entonces titular del Poder Ejecutivo federal presentó ante el Senado de la República, una iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que no fue dictaminada.

En este contexto, el presidente de la República, Vicente Fox Quesada, retoma la iniciativa de la Cocopa, presentándola al Senado de la República, como Cámara de origen, en donde es aprobada y remitida a la Cámara de Diputados, donde también es aprobada y remitida a las legislaturas de las entidades federativas, para su trámite correspondiente.

Quinto: En el análisis de la minuta proyecto de decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se observa lo siguiente:

a) Al establecerse en el párrafo primero del artículo 2 que “La nación mexicana es única e indivisible”, se observa que existe una concepción liberal y no social de los pueblos indígenas, de no reconocer, con claridad, la autonomía de estos y consecuentemente existe un temor infundado de que los pueblos indígenas pretenda fracturar al estado mexicano.

Esta visión parte de un concepto equivocado de la cosmovisión de los pueblos indígenas, ya que en estos, por naturaleza, tienen un concepto colectivo de su actuar y trascendencia.

b) En el artículo 2 que se reforma, no se establece con claridad el derecho de autonomía

de los pueblos y comunidades indígenas, ya que se establecen disposiciones contradictorias en el párrafo quinto del mencionado artículo, señalando por un lado que “El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía”, y por el otro, se establece “El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas”. Esto mismo sucede en el apartado A del citado artículo, ya que en forma ambigua, en el párrafo primero, se reconoce y garantiza el derecho a la libre determinación y en consecuencia a la autonomía para diversas acciones afirmativas, pero sin embargo, en el último párrafo de dicha disposición se apunta nuevamente que “Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas de cada entidad.

Como se podrá observar, no se reconoce con claridad la autonomía de los pueblos indígenas, negándoseles un derecho intrínseco que fue cancelado hace más de 500 años. De tal forma, que se les considera incapaces de poder regirse por ellos mismos, en forma interna, de aplicar sus sistemas normativos, de hacer un buen uso de sus recursos naturales, de agruparse en comunidades y en municipios para construir proyectos de desarrollo regional y productivo, que lleven como consecuencia la pérdida de su identidad y su cosmovisión.

c) De igual forma, se niega a los pueblos indígenas, como población con identidad propia, su pertenencia al estado mexicano, al no reconocérseles como entidades de derecho público, para contar con personalidad jurídica y ejercer, en forma colectiva, sus derechos ante los órganos jurisdiccionales del estado mexicano. Si bien es cierto, que se ha argumentado que la divergencia entre “entidades de derecho público” y “entidades de interés público”, obedece a cuestiones de orden doctrinario, sin embargo, también se debe considerar que la construcción de las instituciones jurídicas y políticas que nos rigen, en todo momento han tenido su origen en un proceso constructivo innovador para establecer y reconocer derechos que anteriormente no existían; no atender a esto, es negar la dialéctica de las instituciones jurídicas y de los órganos

legislativos, en donde siempre ha existido un proceso histórico que ha dado como resultado, que lo único permanente es el cambio.

d) En la minuta proyecto de decreto, se confunde territorio con tierras. Los pueblos indígenas no parte de un concepto de propiedad acumulativo de riqueza, sino, que en su territorio, también se encuentra su identidad, su hábitat y la posibilidad de un espacio territorial, en donde puedan aplicar sus sistemas normativos; en donde se encuentran los recintos y sitios de su riqueza espiritual.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de estas comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Indígenas, proponen se rechace la minuta proyecto de decreto motivo de análisis y se permitan someterlo a la consideración del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

**LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POREL QUE SE RECHAZA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 1; SE REFORMA EL ARTÍCULO 2; SE DEROGA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 4; Y SE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 18 Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Artículo Primero.- Se rechaza la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 1; se reforma

el artículo 2; se deroga el párrafo primero del artículo 4; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

Artículo Único.- Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1; se reforma en su integridad el artículo 2 y se deroga el párrafo primero del artículo 4; se adicionan: un sexto párrafo al artículo 18, un último párrafo a la fracción III del artículo 115, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como cuatro transitorios, para quedar como sigue:

#### “Artículo 1

En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

#### Artículo 2

La Nación mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a

quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquéllas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquéllos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan

a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías

de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

(Interrupción.)

**El Presidente:**

Me permite, ciudadana secretaria.

Voy a pedirle al compañero secretario Misael Medrano Baza, se sirva dar lectura al artículo 185.

**El secretario Misael Medrano Baza:**

Con gusto, señor presidente.

“Artículo 185.- Los diputados guardarán el debido respeto y compostura en el interior del Recinto oficial en las sesiones y en todo acto de carácter oficial”.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Prosiga usted por favor, compañera secretaria.

**La secretaria Generosa Castro Andraca:**

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales, y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Artículo 4

(Se deroga el párrafo primero)

Artículo 18

.....  
.....  
.....

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de readaptación social.

Artículo 115

Fracción III

Último párrafo

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Al entrar en vigor estas reformas, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones a las leyes federales y constituciones locales que procedan y reglamenten lo aquí estipulado.

Artículo Tercero.- Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política.

Artículo Cuarto.- El titular del Poder Ejecutivo federal dispondrá que el texto íntegro de la exposición de motivos y del cuerpo normativo del presente decreto, se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas del país y ordenará su difusión en sus comunidades.”

Artículo Quinto.- Gírese oficio al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, junio 27 de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Presidente.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Secretario.- Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Vocal.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz, Vocal.

Comisión de Asuntos Indígenas.- Diputado Raúl García Leyva, Presidente.- Diputado

Severiano Prócoro Jiménez Romero, Secretario.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz, Vocal.- Diputado Odilón Romero Gutiérrez, Vocal.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Vocal.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicita a esta Plenaria que se dispense el trámite legislativo para que se omita la segunda lectura de la minuta proyecto en desahogo y se discuta y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de referencia para que se dispense el trámite legislativo y se omita la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de la minuta proyecto de decreto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa de trámite de la minuta proyecto de decreto en desahogo, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl García Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundará y motivará la minuta proyecto de decreto de antecedentes.

**El diputado Raúl Gracia Leyva:**

(El diputado hablo en dialecto.)

Quiero hacer mención que esta Quincuagésima Sexta Legislatura y particularmente las comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Indígenas, después de haber hecho un análisis minucioso, a conciencia, serio, pero sobre todo, con una gran responsabilidad, siempre velando por el interés de los que menos tienen, como son nuestros hermanos los



indígenas y para que quede constancia de ello, nuevamente que esta soberanía popular se conduce con estricto apego al interés general y para que pseudo líderes sociales que no son más que lucradores sociales, no anden publicando que este Honorable Congreso sesiona a espaldas del pueblo guerrerense y en lo obscuro, como ellos piensan.

Al no encontrar elementos convincentes y de peso a favor de las etnias de todo el país y por supuesto la de nuestros hermanos guerrerenses, hemos arribado a la convicción de presentar un dictamen y proyecto de decreto que rechace la iniciativa de minuta del decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos remitida por el Honorable Congreso de la Unión.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Asuntos indígenas y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a motivar y fundar el dictamen relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo primero, se reforma el artículo segundo, se deroga el párrafo primero el artículo cuarto y se adiciona un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por oficio de fecha 28 de abril del año 2001, los ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, remitieron a esta Representación popular el expediente con minuta proyecto de decreto de antecedentes, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 Constitucional federal, del cual en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo del 2001, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento, habiéndose turnado a las comisiones ordinarias de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Indígenas para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decretos respectivos.

Los integrantes de las comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y Asuntos Indígenas en términos de lo dispuesto por los

artículos 46, 49, fracciones III y XX, 54, fracción II; 71, 84, 86, 87, 129, 132 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, analizamos la minuta proyecto de decreto de referencia y emitimos el dictamen por las siguientes razones:

La reforma constitucional en materia indígena que aprobó en primera instancia el Senado de la República y que mas tarde aprobó la Cámara de Diputados federal, incorporó formalmente partes sustantivas de los acuerdos de San Andrés, no obstante a ello existes aspectos de gran importancia que quedaron fuera de los acuerdos y de la llamada iniciativa Cocopa que ha abierto a nivel nacional y estatal un debate intenso en relación a la problemática tan compleja que actualmente enfrentan los pueblos y comunidades o indígenas.

Es valiosísimo e importante destacar que la reforma representa grandes avances en relación al derecho de nuestros indígenas al mejor disfrute de vida, desterrar la marginación en la que se encuentran, desaparecer la discriminación y observar su plena incorporación al desarrollo nacional.

Esto lo reconocemos, pero las diferencias que se han presentado entre los diversos actores políticos hacen evidente que una ley de reformas constitucionales tan importante como esta, hay legisladores, partidos, organizaciones indígenas que no están de acuerdo con su contenido, por ello creemos que se requiere de un nuevo y definitivo esfuerzo de unidad nacional en las Cámaras de Senadores y Diputados federales, para lograr una plena coincidencia de los actores políticos, los grupos indígenas y las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Los representantes populares tenemos el compromiso ineludible de impulsar a los grupos indígenas para que no haya mexicanos con potencialidades restringidas, para que no exista la discriminación y la marginación que son tan lesivos para los indígenas y para todos los mexicanos. Por ello consideramos que el dictamen sea sometido a un nuevo análisis en el marco de un nuevo esfuerzo de unidad nacional.

La reforma en comento incorporó formalmente parte de los acuerdos en San Andrés y de la iniciativa de la Cocopa, dejó fuera

aspectos sustantivos, tales como la consideración de las comunidades como entidades de derecho público, el reconocimiento de los territorios indígenas, el uso y disfrute colectivo de los recursos naturales y la asociación de comunidades indígenas.

Entendemos que el respecto a la cultura, usos y costumbres de los indígenas es de una gran trascendencia, pero sólo se podrá combatir la pobreza extrema y marginación de los más de 10 millones de indígenas mexicanos, solo que la propia ley contemple un porcentaje considerable de recursos del presupuesto de egresos de la federación y de los gobiernos estatales.

Creemos que el dictamen: no sólo sea un dictamen, no sólo sea un enunciado el apoyo gubernamental, ya que por el gran porcentaje de indígenas debe de considerarse el porcentaje económico para su pleno desarrollo.

Los ciudadanos diputados integrantes de esta Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en cumplimiento de la delicada responsabilidad que con su voto el pueblo guerrerense nos encomendó y acatando la voluntad de las diversas etnias asentadas en nuestro territorio, el día de hoy refrendamos nuestro compromiso firme de velar siempre por los intereses de los grupos sociales más vulnerables, particularmente con los grupos indígenas y llamamos a todos los actores de la sociedad a emprender las acciones que tengan como objetivo la tarea nacional de redimir a los hermanos y hermanas indígenas.

Por ello, convocamos a que nuevamente se intente un pacto único de unidad incluyente, para que nadie quede fuera y ese esfuerzo de coincidencia política debe lograrse velando siempre por el supremo interés de la nación y sin menoscabo de su integridad.

Por las consideraciones anteriormente vertidas y seguros de la gran calidad moral que poseen todos y cada uno de los diputados integrantes de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, solicitamos su voto a favor del dictamen que se discute.

Muchas gracias.

### **El Presidente:**

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de la minuta proyecto de decreto de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, señor presidente.

Compañeros y compañeras diputadas.

Estoy convencido que este día puede quedar escrito con letras mayúsculas en la historia de este Honorable Congreso.

Voy a dar lectura a una serie de comentarios que me parecen oportunos para esta ocasión, ya que formo parte también de las comisiones dictaminadoras en mi calidad de presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Hace mas de 500 años que la voz de los primeros pobladores de nuestra patria, hoy reconocidos como indios, se fue apagando poco a poco, hasta llegar a un profundo silencio que los llevó a vivir en la marginación y en muchos de los casos en el olvido y sobre todo, al despojo de algo fundamental para cualquier nación, su cultura.

Una cultura a la que sus arquitectos prefirieron enterrar para que viviera eternamente y ahí ha estado soportando el peso de los siglos, hace 7 años y 6 meses, la voz de los mexicanos hermanos nuestros, como el Popocatépetl en el centro de su territorio, retumbo en el sur del país, la madrugada del primero de enero de 1994 y desde entonces hasta este momento ha recorrido, no sólo el glorioso territorio de Anáhuac, la gran nación de Anáhuac, sino cada uno de los centímetros de la tierra y las aguas del mundo.

Hoy compañeras y compañeros diputados, de nosotros depende una parte del destino de esos hermanos nuestros, nosotros como representantes y portadores de la voz de un estado con un altísimo porcentaje de población indígena, con nuestro voto estaremos invitando a otros estados a que vuelquen su mirada y sobre todo su corazón para no permitir que a nuestros hermanos indígenas se les siga teniendo en el olvido y la marginación y luchemos juntos para devolverles por lo menos una parte de lo que hace mas de 500 años les fue arrebatado.

Pero devolvérselos con plenitud, no con condiciones, sino con una clara legislación, el Congreso de la Unión, a través de sus cámaras, remitió a los congresos de los estados la minuta proyecto de decreto motivo del presente razonamiento, para su estudio y posterior dictamen, hecho que se ha cumplido con la lectura que ustedes han presenciado, pero la reforma planteada en dicha minuta, como lo razonó en los considerandos del dictamen las comisiones dictaminadoras, se considera insuficiente para otorgar a nuestros hermanos indígenas el goce pleno de sus derechos.

Por esa razón, las comisiones dictaminadoras hemos concluido que la referida minuta proyecto de decreto debe rechazarse para unir nuestras voces y exhortar junto con los estados hermanos que ya lo han hechos en esta misma dirección para que las legislaturas que no lo han dictaminado, lo hagan de igual manera.

Compañeras y compañeros diputados.

Votar a favor del presente dictamen en el sentido de rechazar la reforma que propone el Honorable Congreso de la Unión en el viejo esquema de la política nacional sería verlo como una contradicción o indisciplina, pero en el nuevo escenario político y estatal votar a favor el presente dictamen sería el inicio de una práctica y ejercicio pleno de las facultades de esta soberanía, en la que no pierde nadie, ni el gobierno ni esta Soberanía, ni nosotros en lo individual como diputados, ni las fracciones, ni representaciones de partidos y sí por el contrario ganamos todos, pero principalmente nuestros hermanos indígenas de Guerrero y de México, gana este Honorable

Congreso del Estado, porque el voto a favor de este dictamen sería como lo he dicho, un ejercicio pleno de soberanía y no de sumisión.

Compañeras y compañeros diputados.

Vayamos juntos por nuestros hermanos indígenas, rechacemos la reforma, votemos a favor de este dictamen para que orgullosa y dignamente podamos decir de frente a ellos que hemos cumplido con la voluntad popular y su mandato, que hemos cumplido hermanos indígenas.

Gracias.

### **El Presidente.**

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de la minuta proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

En contra.

Se aprueba en lo general por mayoría de votos el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general el dictamen y proyecto de decreto de la minuta proyecto de decreto de antecedentes; se somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para proceder a su desahogo.

Esta Presidencia, en términos del artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobado el dictamen y proyecto de decreto de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígenas; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**El vicepresidente Ángel Pasta Muñúzuri:**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Javier Galeana Cadena, quien en su calidad de presidente del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional, dará lectura a un mensaje relacionado con el informe de actividades realizadas, que hoy se presenta en esta Honorable Asamblea.

**El diputado Javier Galeana Cadena:**

Muchas gracias, diputado.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, en mi carácter de Presidente del Honorable Congreso del Estado, comparezco ante esta Plenaria para rendir informe pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dentro de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su ejercicio constitucional, comprendido del día 1 de abril al 30 de junio de 2001.

**SESIONES**

En el periodo que se informa, la Quincuagésima Sexta Legislatura celebró 27 sesiones ordinarias, en las cuales se analizaron, resolvieron y aprobaron asuntos de iniciativas de decretos de suma importancia e interés para la vida política, económica y social de los guerrerenses, sesiones a las cuales asistimos puntualmente los ciudadanos diputados de esta legislatura, desempeñando con responsabilidad y como lo establece la legislación local, las funciones propias del cargo que el pueblo de Guerrero nos encomendó.

**INSTALACIONES Y MESAS  
DIRECTIVAS DEL PERIODO ORDINARIO**

Con fecha 30 de marzo, 30 de abril y 31 de mayo del año en curso, el Pleno eligió a los ciudadanos diputados que conformaron las mesas directivas que fungieron durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, instalándose el primero de abril, iniciándose con esa misma fecha los trabajos correspondientes.

**LEYES Y DECRETOS EXPEDIDOS  
POR LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA**

Durante el periodo que se informa, previo los trámites de ley y observando el procedimiento legislativo correspondiente, la Legislatura expidió 123 decretos, de los cuales uno es de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, 5 que recayeron a denuncias de juicio político una y de revocación de mandato 4; 2 por el que se crean organismo públicos descentralizados Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado y Consejo Estatal del Cocotero; 94 de pensiones vitalicias; 2 por las que se aprueban nombramientos de magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; 1 de otorgamiento de licencia a magistrado del Tribunal Superior de Justicia; 6 de otorgamiento de licencias a integrantes de ayuntamientos; 4 por el que se aprueban renunciaciones de ediles municipales; 3 por los que se designan integrantes de ayuntamientos; 2 por los que se autoriza a ayuntamientos a enajenar vehículos en estado de chatarra y maquinaria pesada; 1 por el que se designa a la Comisión Especial para el otorgamiento de la Presea "Sentimientos de la Nación"; 1 por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2000 y 1 por el que se abroga la Ley que crea el ISSFON, mismos que a continuación se relacionan.

**INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO  
PENDIENTES DE TRÁMITE  
LEGISLATIVO.**

Durante el periodo que se informa, se encuentran pendientes de trámite legislativo

cinco asuntos entre iniciativas de leyes y puntos de acuerdo.

El día de hoy concluye el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura, periodo de intensa e importante actividad legislativa, en el cual se desahogaron asuntos de suma importancia para la vida económica, política y social de los guerrerenses.

Concluye hoy una etapa de grandes retos, en donde tuvimos la oportunidad de contribuir a la resolución de graves problemas que han aquejado a nuestra entidad, destacando por su importancia lo relacionado con el magisterio guerrerense y los grupos y organizaciones indígenas, problemas en donde imperó el respeto y el diálogo entre los legisladores y los representantes de grupos y organizaciones que buscaron en nosotros el apoyo para la solución de sus demandas más sentidas.

Así, en un clima de diálogo, cordialidad y respeto a las ideologías de cada uno de los protagonistas de nuestro quehacer político, se avanzó en permanente coordinación con las áreas de los tres niveles de gobierno en la resolución o dictaminación de importantes acciones que hicieron posible la realización de nuevas oportunidades y mayores fuentes generadoras de empleos para los guerrerenses.

Es de reconocer el alto espíritu de cooperación y amplia disponibilidad del Ejecutivo del estado, así como de los funcionarios miembros de su equipo de trabajo que tan atinadamente dirigen los destinos de nuestro estado suriano para presentarse e informar cuando así les fue requerido por esta Soberanía ante los representantes populares y público en general de la gestión realizadas en el ejercicio 2000.

Es notable la mayor identificación de partidos políticos y ciudadanos que permiten hacer de Guerrero un estado que presenta un mosaico político plural, con una legislación cada día más actualizada y que sin duda ha proporcionado equidad y consecuentemente la corresponsabilidad política que ya es una realidad en Guerrero.

Aún cuando reconocemos los avances

obtenidos en este periodo, sabemos que sigue siendo una prioridad continuar en la modernización y actualización económica, administrativa y política, modernización que deberá entenderse como un proceso continuo de hacer las cosas acordes a la realidad en que vivimos como miembros de un sistema económico y político globalizado.

Es por ello que la Quincuagésima Sexta Legislatura ha mostrado ya su disposición para retomar la reforma política que el titular del Poder Ejecutivo del estado, René Juárez Cisneros, promovió a mediados del año de 1999, esta importante iniciativa con temas de interés para todos los guerrerenses y que ha llegado a la más alta tribuna del estado de Guerrero, merece que rinda frutos que beneficien a nuestros representados.

Es importante destacar en esta ocasión, que es propósito de todos y cada uno de los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura, discutir a fondo asuntos de interés de los guerrerenses sin confrontaciones, pero sí con la defensa y el respeto a los intereses de cada lugar del territorio guerrerense que representamos.

Por tanto, será siempre interés de todos los legisladores exponer nuestros proyectos y buscar soluciones consensadas a la problemática en que vive nuestra población más vulnerable, reconocemos que vivimos actualmente un proceso en el que existe la estabilidad política, pero también debemos reconocer que hay grandes desigualdades sociales en Guerrero, que no han podido desaparecer, esto nos obliga, a los que trabajamos por Guerrero, a realizar nuestro mejor esfuerzo a favor del bienestar de todos los guerrerenses.

Invito a mis compañeros diputados a que en el periodo de receso que hoy se inicia, volvamos a nuestros respectivos distritos para conocer las demandas de nuestros representados y oportunamente realizar ante las instancias gubernamentales correspondientes las gestiones necesarias que permitan dar solución a las mismas.

Agradezco a mis compañeros diputados el voto de confianza que depositaron en mi persona para presidir los trabajos del último mes de este

Periodo Ordinario de Sesiones que hoy concluye, a todos ustedes les digo mil gracias por su apoyo, esta etapa ha sido fundamental en mi vida personal y profesional, espero haber desempeñado a cabalidad tan delicada función que me fue encomendada.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

**El vicepresidente Ángel Pasta Muñúzuri:**

Esta Presidencia toma nota de la intervención del ciudadano diputado, así como del informe que presenta para agendar los asuntos pendientes de trámite legislativo.

**El Presidente ( a las 19:25 horas):**

**CLAUSURA Y CITATORIO**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie para proceder a clausurar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

“La Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hoy, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día veintiocho de junio del año 2001, declaro formalmente clausurados los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones,

correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional”.

Favor de sentarse, muchas gracias.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente en un término de cinco minutos para proceder a su instalación.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio  
Partido de la Revolución Democrática

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri  
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez  
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates  
Lic. Natalia Martínez Beltrán